

**APRUEBA TRATO DIRECTO PARA LA COMPRA DE GAS LICUADO PARA SALA CUNA
"PEQUEÑOS GENIOS" HUEPIL.**

HUÉPIL, 10 de Junio de 2015

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 490/2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2681 del 24 de Diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10° del reglamento, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 con fecha 25 de mayo de 2015, donde autoriza y delega firmas en caso de los actos administrativos y documentos.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de adquirir gas licuado para Sala Cuna "Pequeños Genios" Huépil, según oficio N° 06 con fecha 08 de Junio de 2015, emitido por la Directora Sra. Karen Lara Baeza.
2. Las Cotizaciones de los siguientes proveedores: BERTA RAMIREZ ERICES, RUT [REDACTED] por un valor de \$57.999.-, MARIO MORA ORTIZ, RUT [REDACTED] por un valor de \$42.000.- SUPERMERCADO ORTIZ, RUT [REDACTED] por un valor de \$45.000.-Impuesto incluido.
3. Que la cotización del proveedor Mario Mora Ortiz, aun siendo la mas económica, no se puede realizar la adquisición de Gas Licuado por que no se encuentra inscritos en el portal del mercadopublico.cl
4. La posibilidad de financiar dicha compra con fondos JUNJI.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Trato directo. Para la compra de gas licuado para Sala Cuna "Pequeños Genios". Al proveedor Supermercado Ortiz, RUT [REDACTED] por un valor de \$ 45.000.- Impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a la cuenta 114.05.09 Aplicación de Fondos de Administración JUNJI. Presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALCIVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)**



Distribución:
Of. de Partes
Secretaría Municipal
Finanzas DAEM (3)
SSV/GEPL /JFOS /SM /amvb